



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°036-2022-GM/MDI

Imperial, 28 de abril de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: El Informe N°104-2022-GDSyE-MDI, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; INFORME N°299-2022-LATG-UL, del Cotizador de la MDI; INFORME N°504-2022-U.L-OAF/MDI, de la Unidad de Logística; INFORME N°202-2022-OPP/GM/MDI, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N°249-2022-OAF-GM/MDI, de la Oficina de Administración y Finanzas – MDI; INFORME N°301-2022-OAJ-MDI, de la Oficina de Asesoría Jurídica; con respecto a la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE, DIRIGIDO A LAS MADRES LÍDERES QUE PARTICIPAN EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL DISTRITO DE IMPERIAL EN EL AÑO 2022"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, Concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27815 LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, define los fines de la función pública, son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la obtención mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece y promueve el desarrollo humano de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, en el Perú esta celebración surgió gracias a la iniciativa de un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que reclamaron un día especial para conmemorar a las madres peruanas. Esto provocó un intenso debate en la sociedad que finalizó con la promulgación de la Resolución Suprema N°677, del 12 de abril de 1924, desde entonces, el segundo domingo de mayo es oficialmente el Día de la Madre en el Perú;

Que, el Artículo 108° del ROF de la MDI aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI, indica que son funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico: tipifica 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local distrital, propiciando el desarrollo integral y sostenible de la población en general, (...); 13. Elaborar, planificar, organizar, programar y desarrollar planes de trabajo anual semestral o bimestral de la gerencia (...); 15. Defender y promover los derechos del Niño y del Adolescente, orientando a la familia y capacitando a la comunidad, en concordancia al marco legal vigente sobre la materia (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N°443-2019-MDI, de fecha 06 de Setiembre de 2019, en su Artículo Primero, tipifica "17) Aprobar los planes de trabajo que presenten las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, las mismas que previamente deben contar con el Informe de disponibilidad presupuestal otorgado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces";

Que, mediante **INFORME N°104-2022-GDSyE-MDI**, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la evaluación y aprobación del **Plan de Trabajo JORNADA DE CAPACITACIÓN Y AGASAJO POR EL "DÍA DE LA MADRE"**, dirigido a las madres líderes que participan en las organizaciones sociales de base (OBS), del distrito de Imperial, con la finalidad de capacitar en temas relacionados a la mejora de las prestaciones de servicios sociales. Actividad que se llevará a cabo el Viernes 06 y Sábado 07 de mayo de 2022, a horas 9:00 a.m. a 05:00 p.m., en el Patio del CEBRE Av. Benigno Ríos S/N;

Que, mediante **Informe N°299-2022-LATG-UL**, el Cotizador de la Municipalidad Distrital de Imperial, indica que se ha realizado el estudio de mercado, según lo derivado por la Unidad de Logística, para lo cual remite las proformas para su evaluación correspondiente, además indica que es factible la adquisición de lo requerido por el área usuaria de acuerdo a Ley de Contrataciones con el Estado Salvo mejor parecer;

Que, mediante **Informe N°504-2022-U.L-OAF/MDI**, la Unidad de Logística, remite los informes que anteceden, el estudio de mercado con respecto a lo solicitado con Informe N°104-2022-GDSyE-MDI y solicita se evalúe el Informe N°299-2022-LATG-UL, con los precios cotizados a través del estudio de mercado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con **Informe N°202-2022-OPP-GM-MDI**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la ejecución del Plan de Trabajo "DIA DE LA MADRE" y que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional Modificado para el presente ejercicio del año fiscal 2022 por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0024 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
PROG. PRES.	: Acciones Central	
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Determinados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA	: 2.3.1 1.1 1 Alimentos y bebidas para consumo humano	43.20
	2.3.1.99.1.99 otros bienes	6,147.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios diversos	3,750.00
		=====
	SI.	9,940.20
		=====

Que, mediante **Informe N°249-2022-OAF-GM/MDI**, de la Oficina de Administración y Finanzas-MDI, remite la información sobre el estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística con respecto al presente Plan, motivo por el cual solicita la emisión de Acto Resolutivo y continuar con el trámite;

Que, con **Informe N°301-2022-OAJ-MDI**, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye y considera VIABLE aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, el **PLAN DE TRABAJO "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE"**, dirigido a las Madres Líderes que participan en las Organizaciones Sociales de Base del distrito de Imperial, en el año 2022" propuesto por Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el mismo que cuenta con viabilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°0202-2022-OPP-GM-MDI, conforme a los objetivos de la entidad y acorde con las funciones tipificada en el ROF de la MDI, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021-MDI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°015-2021MDI, y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "JORNADA DE CAPACITACIÓN Y AGASAJO POR EL DIA DE LA MADRE", que se desarrollará los días 06 y 07 de mayo de 2022, en las Instalaciones del CEBRE del distrito de Imperial, en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, realizar los requerimientos correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



LUIS ROBERT VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

PLAN DE TRABAJO

JORNADA DE CAPACITACIÓN Y AGASAJO POR EL DÍA DE LA MADRE, DIRIGIDO A LAS MADRES LÍDERES QUE PARTICIPAN EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL DISTRITO DE IMPERIAL EN EL AÑO 2022.



RESPONSABLE:
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO/MDI

organizaciones sociales de base y brindar un momento de esparcimiento y agasajo, las mismas que realizan un trabajo social “ad honorem” y en favor de los sectores menos favorecidos y más vulnerable del distrito y que contribuyen a que los programas sociales lleguen a los sectores menos favorecidos.

III. FUNDAMENTACION:

Como todos los años la Gerencia de Desarrollo Social y Económico/MDI, en coordinación con la Gerencia Municipal/MDI, realizará una jornada de capacitación y agasajo dirigida a todas las madres representantes de las Organizaciones Sociales de Base del distrito de Imperial, esto como parte de las actividades por la celebración del Día de la Madre del presente año 2022. Queremos que este año no sea la excepción, ya que con ello también fomentamos buenas relaciones de convivencia e integración entre las dirigentes de las OSB. Para dicha actividad se cuenta con un presupuesto que permitirá brindar una adecuada atención.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General:

- Capacitar a las representantes de las Organizaciones Sociales de Base y de la Sociedad Civil del distrito de Imperial, sobre temas relacionados a la mejora de las prestaciones de los servicios sociales.
- Agasajar, por el Día de la Madre, a las madres de los sectores más pobres del distrito de Imperial.

4.1.1. Objetivos Específicos:

Objetivo Específico 1:

- Tema 1: “Conocimiento básico y Gestión eficiente del Programa Vaso de Leche para el cumplimiento de los fines del programa social”.
- Tema 2: “Buenas prácticas en las relaciones humanas dentro de los programas sociales”.



- Entregar al maestro de ceremonia la programación de la actividad.

5.3. Después de la actividad.

- Limpieza del ambiente.
- Recopilar los medios de verificación del evento.
- Informe de evaluación de la actividad.

VI. RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS:

Humanos:

Personal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano/MDI

Personal de la oficina de la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación

Personal de la oficina de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados

Personal de la oficina de Unidad de ULE y Vaso de Leche

Personal de la oficina de Unidad de DEMUNA

Personal de la oficina de Unidad de OMAPED y CIAM

Financiero:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	U.M	CANTIDAD	PREC, referencial UNI.	SUB TOTAL REFERENCIAL
SERVICIOS				
Servicio de contratación de marco musical 3horas	servicios	1	510.00	510.00
Servicio de atención con almuerzo (pollo a la olla + papa la huancaína+ refresco) para 250 personas.	servicio	1	3250.00	3250.00
BIENES				
Agua mineral de 650 ml	Unidad	36	1.25	45.00
Globos rojos	Unidad	100	0.20	20.00
Cinta de agua	Unidad	3	5.00	15.00
Papel de regalo	Unidad	300	0.80	240.00
Cinta de embalaje	Unidad	3	5.00	15.00
Banner de 1.80m x 90 cm	Unidad	2	100	200.00
Banner de 4 m x 3m	Unidad	1	500.00	500.00
50 Dulcera, 50 Vol, 100 jaras con vasos y 100 azucarera.	Unidad	300	18.00	5,400.00
SUB TOTAL 2				S/ 10,195.00



JARRA DE VIDRIO CON 4 VASOS



AZUCARERA

